



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

PROCESO: Sucesión intestada y Liquidación conyugal (Artículo 487 y s.s. del C.G.P.)
CAUSANTE: Carlos Antonio Zapata
INTERESADOS: José Alveiro Zapata Ortiz.
RADICADO: N° 05861 40 001 2018 00235 00
AUTO: Sustanciación N° 135.
ASUNTO: Se corre traslado del trabajo de Partición.

Se corre traslado del trabajo de partición por el término de cinco (5) días confeccionado por el abogado DANIEL ACOSTA ALVAREZ, obrante a folios 131 a 139 de este cuaderno. De conformidad a las previsiones del artículo 509 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°076

Venecia (Ant), septiembre 23 2021.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA

Venecia – Ant.

REFERENCIA: TRABAJO DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DEL CAUSANTE CARLOS ANTONIO ZAPATA.

SOLICITANTE: JOSE ALVEIRO ZAPATA ORTIZ Y OTROS.

DEMANDADOS: ROMAN DE JESUS ZAPATA ORTIZ Y OTROS.

RADICADO: 2018-00235 00.

DANIEL ACOSTA ÁLVAREZ, mayor de edad, vecino de Amagá (Ant), abogado con tarjeta profesional 264.920 del Consejo Superior de la Judicatura y cedula de ciudadanía 1.033.339.959 actuando como partidador en el proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho Liquidación de Sociedad Conyugal de los señores CARLOS ANTONIO ZAPATA y la señora ANA DE JESUS ORTIZ DE VASQUEZ, al igual que trabajo de liquidación y partición de la sucesión, del señor CARLOS ANTONIO ZAPATA quien falleciera en el Municipio de Venecia Antioquia, en la fecha 22 de Enero de 1988.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CARLOS ANTONIO ZAPATA
y la señora ANA DE JESUS ORTIZ DE VASQUEZ.

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO

De conformidad con el trabajo de inventarios y avalúos, el activo bruto de la sociedad conyugal, asciende a la suma de pesos TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$31.992.493,50). Dejando de presente que los siguientes:

Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

PASIVOS

De conformidad con el trabajo de inventario y avalúo, la sociedad conyugal ZAPATA ORTIZ, presenta un pasivo de **(\$0.000.000)**

PATRIMONIO LÍQUIDO REPARTIBLE

La suma de pesos (\$31.992.493,50).

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

Le corresponde la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$15.996.246,50), a la señora ANA DE JESUS ORTIZ DE VASQUEZ, y la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$15.996.246,50), al señor CARLOS ANTONIO ZAPATA.

TRABAJO DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN.

I- ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo hereditario es de, QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$15.996.246,50), y como se dijo en el punto correspondiente no hay pasivo.

Para liquidar y repartir se tienen en cuenta:

1. Que las personas vinculadas al proceso son las únicas personas interesadas en el presente trámite, y ha de adjudicarse de la siguiente manera:

PRIMERO: Valor de los bienes inventariados: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$15.996.246,50).

II- DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA NÚMERO UNO: Se adjudica a la señora ANA DE JESUS ORTIZ VASQUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 22.198.841, madre del señor FERNEY DE LA CRUZ ZAPATA ORTIZ, fallecido y sin descendencia quien a su vez fuere hijo del causante a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO DOS: Se adjudica a la señora **MARCELA ZAPATA SAAVEDRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1.020.779.431 expedida en Bogotá, en su calidad de heredera por transmisión de finado MAURICIO DE JESUS ZAPATA ORTIZ, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO TRES: Se adjudica a la señora **IRIS GIRLESA GARCÍA ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1.036.643.992 expedida en Itagüí, en su calidad de heredera por transmisión de la finada AMADA DEL SOCORRO ZAPATA ORTIZ, quien es heredera del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (1.923%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje

venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO CUARTO: Se adjudica al señor **YONY ALEXANDER ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 98.602.536 expedida en Amagá, en su calidad de heredero por transmisión de la finada AMADA DEL SOCORRO ZAPATA ORTIZ, quien es heredera del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (1.923%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO CINCO: Se adjudica al señor **JOSE ALVEIRO ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 6.210.405, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle

primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO SEIS: Se adjudica al señor **JAIME DE JESUS ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 15.303.478, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO SIETE: Se adjudica al señor **FABIO DE JESUS ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 8.455.300, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO OCTAVO: Se adjudica al señor **JORGE ELIECER ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 3.655.694, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de

barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO NUEVE: Se adjudica a la señora **MARÍA HEROÍNA ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 22.201.589, quien es heredera del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO DIEZ: Se adjudica a la señora **RUBY MAGDALENA ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 43.478.586, quien es heredera del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número

1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO ONCE: Se adjudica a la señora **VIRGINIA ZAPATA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 22.201.710, quien es heredera del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO DOCE: Se adjudica al señor **JAVIER DE JESUS ZAPATA ORTIZ**, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO TRECE: Se adjudica al señor **LUIS CARLOS ZAPATA ORTIZ**, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por

un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.

HIJUELA NÚMERO CATORCE: Se adjudica al señor **ROMAN DE JESUS ZAPATA ORTIZ**, quien es heredero del causante, a lo que le corresponde un derecho en Común y Proindiviso del (3.846%) sobre el siguiente Bien Inmueble: Un lote de terreno con una cabida aproximada de media hectárea con mejoras de casa de habitación, construida de bareques y material, tejas de barro y demás anexidades situado en el paraje venteadero del Municipio de Venecia y que linda por el frente con la calle pública de Bolívar que conduce a Vereda la Arabia; por un costado predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue por un costado con predio de Camilo Pérez y Evangelina Bolívar; sigue con una cañada arriba con propiedad de herederos de Jesús Molina, antes Teodosio Velásquez; sigue con esta propiedad hasta un rastrojo que no se sabe de quién es, sigue lindando con propiedad que era de Vicente Monsalve y Jesús Muriel, hoy de Alfonso García Gaviria; por la cabecera y costado con una servidumbre que gira para media luna a lindar con Alfonso García; sigue con esta a encontrar predio que era de Vaspaciana Monsalve, hoy Jaime Zapata Ortiz, hasta encontrar lindero que era de Félix A. Gil, hoy propiedad de Leonor Cano, sigue a encontrar la calle primer lindero, punto de partida, este predio figura en el catastro con el número 1195 y se denomina San Mauricio. Bien inmueble marcado con folio de matrícula inmobiliaria 010-4694 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia.

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por compra hecha al señor Gonzalo de Jesús Cadavid García el 13 de Marzo de 1986, por medio de escritura pública número 1326 de la Notaria Quince del Circulo de Medellín.



DANIEL ACOSTA ÁLVAREZ

C.C 1.033.339.959 de Amagá (Ant).

T.P. 264.920 del C.S.J

DIRECCIÓN: Calle 49, nro 51-13 Amagá (Ant).

TELÉFONO: 310 409 2603.

